

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

Período Anual de Sesiones 2023- 2024

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Martes, 11 de junio de 2024

Auditorio de la Municipalidad distrital de Wanchaq, Cusco; y,
a través de la
Plataforma virtual Microsoft Teams

En la ciudad de Cusco, y a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*; siendo las diez horas y cuarenta y un minutos, del martes 11 de junio de 2024, se reunieron los integrantes de la comisión de Salud y Población bajo la **presidencia** de la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se contó con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares: Mery Infantes Castañeda, Edgar Tello Montes, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Idelso García Correa, Raúl Huamán Coronado, Ruth, Jorge Marticorena Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Kelly Portalatino Ávalos, Hilda Portero López, Roberto Sánchez Palomino y Magally Santisteban Suclupe. Con dispensa los congresistas Luis Gustavo Cordero Jon Tay, María Jáuregui de Aguayo y Hitler Saavedra Casternoque.

Con el quórum reglamentario, la señora **presidenta** inició la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Salud y Población del Período Anual de Sesiones 2023-2024.

I. ORDEN DEL DÍA

La señora **presidenta** señaló como primer punto de la agenda:

1. Aprobación del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de 4 de junio de 2024.

La señora **presidenta** puso en consideración el acta de la Vigésima sesión ordinaria. Al no haber oposición, fue aprobada.

2. La sustentación del proyecto de ley 06930/2023-CR, se reprogramaría.

3. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 6930/2023-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la construcción del nuevo hospital San José en la Provincia Constitucional del Callao

La señora **presidenta** señaló que se había agendado el debate de este predictamen, que se origina en el proyecto de ley de la congresista Noelia Herrera que beneficiará a la

población del Callao. Previamente, pidió a la secretaria técnica dar lectura de los argumentos que sustentan el mismo.

Intervino la secretaria técnica, dando lectura a los alcances del dictamen:

El proyecto plantea la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del nuevo hospital San José en la provincia constitucional del Callao. Agregó que conforme señala la exposición de motivos, el Hospital San José del Callao inició sus actividades como Hospital de Campaña en junio de 1970, a causa del terremoto del 31 de mayo de ese año. El año pasado cumplió 50 años, y en la actualidad cuenta con la categoría II-2.

De acuerdo con lo señalado por la congresista proponente durante la sustentación del proyecto de ley, el Hospital San José viene prestando servicios de salud sobre un terreno que no cuenta con saneamiento físico-legal, ya que los titulares del terreno registralmente son la Beneficencia del Callao y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El material de construcción es predominantemente prefabricado, teniendo incluso que alquilar otros locales para el funcionamiento de servicios, no cumpliendo con lo exigido en la Norma Técnica de Salud.

Desde el año 2022, se viabilizó un proyecto de construcción de una nueva infraestructura para el Hospital San José a cargo del Gobierno Regional del Callao, el cual a la fecha se encuentra en contratación de consultor que elaborará los términos de referencia para la contratar al consultor responsable de elaborar el Expediente Técnico de Obra. El Proyecto de la Nueva Infraestructura del Hospital San José tiene un plazo de Ejecución de 4 años. Por ello, apoyan y consideran necesaria la aprobación de la Ley.

El dictamen, además de las razones expresadas en el proyecto de ley y que justifican la aprobación, identifica las brechas de infraestructura en salud.

Culminada la lectura, la señora **presidenta**, cedió la palabra a los congresistas a fin de que intervengan con aportes para el dictamen.

Al no haber intervenciones, la señora **presidenta** pidió a la secretaria técnica la consulta de los votos.

Votaron a favor los congresistas: Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, García Correa, Huamán Coronado, Agüero Gutiérrez Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Portalatino Ávalos, Portero López, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe. Con 13 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

La señora **presidenta** pasó al siguiente punto de la agenda.

4. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 07820/2023, que propone la Ley que declara de interés nacional la creación del Instituto Nacional de Prevención y Atención Integral de Enfermedades Cardiovasculares – INPAEC

La señora **presidenta**, indicó que este predictamen complementa la materia contenida en el dictamen de los proyectos de ley 521/2021-CR, 7199/2023-CR y 7362/2023-CR aprobado por la comisión respecto a la atención de las enfermedades cardiovasculares, el dictamen que se presenta se refiere al elemento institucional no contemplado en el citado dictamen.

Seguidamente, cedió la palabra a la secretaria técnica para dar lectura sus alcances.

La señora secretaria técnica dio lectura a los principales puntos del dictamen.

Señaló que, para efectos de la formulación del texto sustitutorio, la comisión llevó a cabo la mesa de trabajo del 30 de mayo del presente año, que contó con la participación de representantes del Ministerio de Salud; de la Sociedad Peruana de Cirugía Cardíaca Torácica y Vascular, de la Universidad San Martín de Porres de Lima, así como especialistas en la materia.

Esta mesa llegó a generar consenso sobre la fórmula sustitutoria para el dictamen, centrándose en la necesidad de la creación del instituto nacional de prevención y atención integral de enfermedades cardiovasculares – INPAEC, y del fortalecimiento de la Red Nacional del Corazón - RENACOR, bajo la rectoría del Ministerio de Salud.

Esta necesidad, se traduce en la fórmula legal mediante una norma de naturaleza declarativa, que declara de interés nacional las siguientes acciones: a) La creación del Instituto Nacional de Prevención y Atención Integral de Enfermedades Cardiovasculares - INPAEC, cuya sede será definida por la autoridad nacional de salud, con un enfoque descentralizado, a fin de promover la capacidad resolutoria para brindar servicios de salud de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación mediante institutos macro Regionales de Enfermedades Cardiovasculares, optimizando los recursos estratégicos y financieros a nivel regional, a través del mecanismo de Vías de Cuidado Integral de Salud Cardiovasculares (VCIS) y la generación de estándares de práctica clínica. b) Priorizar el fortalecimiento de la Red Nacional del Corazón - RENACOR, bajo la rectoría del Ministerio de Salud.

Culminada la lectura, la señora **presidenta** ofreció el uso de la palabra.

Intervino la congresista Luque Ibarra, quien formuló aportes para su precisión que fueron recogidos por la señora **presidenta**.

Solicitó a la secretaria técnica se consulte el sentido del voto.

Votaron a favor los congresistas: Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, García Correa, Huamán Coronado, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Portalatino Ávalos, Portero López, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe. Con 13 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Siguiente tema:

5. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 6998/2023-CR, que propone la Ley para fortalecer la contención de la resistencia a los antimicrobianos bajo el enfoque "Una Salud".

La señora **presidenta**, indicó que previamente al debate, la secretaria técnica daría lectura de los alcances de la propuesta.

La señora secretaria técnica dio lectura a los principales puntos del dictamen.

Informó que el dictamen parte de considerar que la resistencia a los antibióticos es hoy una de las mayores amenazas para la salud mundial, la seguridad alimentaria y el desarrollo, ya que puede afectar a cualquier persona.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, "la aparición y propagación de patógenos farmacorresistentes que han adquirido nuevos mecanismos de resistencia, siguen comprometiendo nuestra capacidad para tratar infecciones comunes.

Conforme se expone en el dictamen, a través de la Resolución de la 68ª Asamblea Mundial de la Salud se adopta el Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, (año 2015) instando a los Estados Miembros, entre otros: a que pongan en práctica las acciones propuestas para ellos en el plan de acción mundial sobre resistencia antimicrobiana, adaptándolas a las prioridades y contextos nacionales; y, a que movilicen recursos humanos y financieros a través de canales nacionales, bilaterales y multilaterales para ejecutar planes y estrategias en consonancia con el plan de acción mundial.

En nuestro país, se aprobó el Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019-2021, aprobado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2019-SA, debiendo actualizarse el instrumento correspondiente. La fragmentación y dispersión del ordenamiento legal en el país regula diversos factores asociados a la RAM por su vinculación con los sistemas de producción de alimentos que a su vez implica la intervención de diversas entidades públicas lo cual representa un desafío mayor y se hace complejo lograr un actuar coordinado entre ellos, teniendo presente que abordar la RAM supone una estrategia de largo plazo.

La fórmula legal del dictamen establece conducir la lucha contra la RAM desde el enfoque "Una Salud", que es un enfoque unificador integrado, establecido por la Organización Mundial de la Salud, que procura equilibrar y optimizar de manera sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas. El enfoque reconoce que la salud de las personas, los animales domésticos y salvajes, las plantas y el medio ambiente en general (incluidos los ecosistemas) están estrechamente relacionados y son interdependientes. Además, se establece el enfoque educativo necesario, y se encarga a la comisión multisectorial de naturaleza permanente, ya existente, funciones para fortalecer y dar continuidad a la acción frente a la RAM.

Culminada la lectura, la señora **presidenta** ofreció el uso de la palabra.

Intervino el congresista Huamán Coronado quien formuló aportes para su precisión y fueron recogidos por la señora presidenta para que se incluyan en el dictamen.

Solicitó a la secretaria técnica se consulte el sentido del voto del dictamen con cargo a redacción.

Votaron a favor los congresistas: Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Tello Montes, García Correa, Huamán Coronado, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Portalatino Ávalos, Portero López, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe. En abstención: Agüero Gutiérrez, Con 12 votos a favor y una abstención fue aprobado por mayoría.

Siguiente tema:

6. Debate del dictamen recaído en el proyecto de ley 5702/2023-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 6 de la Ley 31041, Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente, para optimizar su aplicación y garantizar la continuidad del tratamiento

La señora **presidenta**, indicó que previamente al debate, la secretaria técnica daría lectura de los alcances de la propuesta.

La señora secretaria técnica dio lectura a los principales puntos del dictamen.

El dictamen se origina en el proyecto de ley de la congresista Jeny López, y parte de identificar como problema público a resolver la “Implementación incompleta de la Ley 31041, que no permite garantizar la detección oportuna y atención integral de calidad de los niños y adolescentes con enfermedades oncológicas y disminuir de manera significativa la tasa de diagnóstico tardío, abandono de tratamiento y morbilidad”.

El Proyecto de ley materia del presente dictamen proponen la modificación del artículo 6 de la Ley 31041, Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente, por considerar que no obstante su publicación en El Peruano el 2 de setiembre de 2020, y su reglamentación parcial el 26 de julio de 2021, mediante el Decreto Supremo N° 024-2021-SA, sin embargo, a la fecha no se implementó lo dispuesto en el artículo 6 de la referida Ley, que establece el “subsidio oncológico”.

Las entidades vinculadas consultadas han alcanzado recomendaciones para mejorar la redacción de la norma que no tiene otro objetivo que implementar efectivamente una disposición ya vigente.

En ese sentido, el texto sustitutorio plantea que las IAFAS públicas o privadas, otorguen bimestralmente una prestación económica oncológica equivalente a dos remuneraciones mínimas vitales (RMV) al familiar directo o tutor que tenga bajo su cuidado a un niño o adolescente menor de 18 años que sea diagnosticado de cáncer e inicie su tratamiento. La entrega de la prestación económica oncológica se otorga durante el tiempo que dure el tratamiento hospitalario o ambulatorio por consultorio externo, después de confirmado el padecimiento debidamente certificado por médico especialista; su continuidad es requisito fundamental para recibir el beneficio. Agrega que en el caso de los menores de 18 años diagnosticados con cáncer y afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), el Subsidio Económico oncológico es entregado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, bajo las mismas condiciones. Con dicha modificación se espera que la norma en vigor pueda alcanzar el noble objetivo por el que fue aprobado este subsidio y contribuir especialmente con los menores pacientes de cáncer.

Culminada la lectura, la señora **presidenta** ofreció el uso de la palabra. No hubo intervenciones.

Solicitó a la secretaria técnica se consulte el sentido del voto del dictamen.

Votaron a favor los congresistas: Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, García Correa, Huamán Coronado, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Portalatino Ávalos, Portero López, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe. En abstención: Luque Ibarra, Con 12 votos a favor y una abstención fue aprobado por mayoría.

En este punto, la señora presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta con el quórum reglamentario presente en la sesión, a fin de ejecutar los acuerdos tomados hasta este momento. No hubo oposición y se dio por aprobada.

Último tema de la agenda:

7. Situación de la infraestructura en salud en el departamento de Cusco.

Invitados:

- a) Ministro de Salud, quien estuvo representado por el viceministro doctor Ciro Mesa e informó sobre el avance en la implementación de la infraestructura de salud en el departamento, con énfasis en: Hospital Antonio Lorena Cusco. Hospital Espinar. Hospital Santo Tomás, Chumbivilcas. Hospital de Quillabamba. Hospital II E Tupac Amaru.
- b) Contraloría General de la República.
- c) Gerencia Regional de Salud del Cusco.
- d) Directores de los Hospitales: Lorena, Espinar, Santo Tomas, Quillabamba y Túpac Amaru.
- e) Presidente del Frente de Defensa del Hospital Lorena.
- f) Colegio de Ingenieros del Cusco.
- g) Colegio Médico del Perú.
- h) Federación Médica del Perú.
- i) Cuerpo Médico del Hospital Lorena.

La señora presidenta dio la bienvenida a los funcionarios asistentes, y los dejó en el uso de la palabra

- El señor viceministro, doctor Ciro Meza, presentó los saludos del ministro de Salud, ausente por motivos de viaje al extranjero en representación de su Sector y dio cuenta en primer lugar, de los establecimientos de Salud ubicados en la región Cusco (gobierno regional y gobierno local). Señalando que existen 356 entre el Primer nivel de atención (346) y los hospitales (8). En cuanto al avance de obra del Consorcio Salud Lorena: Explicó que de acuerdo con INFOBRAS la obra tenía un avance del 76.71% antes de ser resuelto el Contrato del Consorcio Salud Lorena.

- Que posteriormente, el Gobierno Regional del Cusco determinó un avance físico de obra de 62.18 % vinculante al acta de Constatación Física de Obra en el 2015. Sin embargo, en el 2020, la PMO subcontrató a la Empresa Ingenieros JG para la realización de una Auditoría General de la Infraestructura del Hospital Antonio Lorena de Cusco. Sobre esta base el progreso en infraestructura era de 41.6% y el progreso del equipamiento médico era de 0%.
- Entre los hallazgos encontrados en la construcción existente, se encuentra: Defectos constructivos por mayores deflexiones en los elementos estructurales; falta de acero en los elementos estructurales como vigas existentes de concreto armado y fractura y desprendimiento en losas de falso piso existente. Todo lo cual conlleva a la demora en el término de la obra.
- También detalló la intervención del GORE Cusco en el hospital de contingencia y su aporte en el equipamiento.

Seguidamente intervinieron los demás funcionarios invitados, quienes expusieron con claridad y precisión la real situación del sector Salud en la región, las causas y las consecuencias para la población.

Finalizados los puntos a tratar, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta con el quórum reglamentario presente en la sesión, a fin de ejecutar los acuerdos. Al no haber oposición fue **aprobada**.

Siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos la señora **presidenta** agradeció a los funcionarios del Ministerio de Salud, sus aportes y seguidamente levantó la sesión.

NELCY HEIDINGER BALLESTEROS
Presidenta

EDGAR TELLO MONTES
Secretario

Forma parte del acta la transcripción de la versión grabada de la sesión, que obra en la plataforma de sesiones virtuales Microsoft Teams, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.